Federación de la Comunidad de Madrid
de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FAPA INFORMA

Circular 6
Febrero de 2013

Procedimiento para el cambio de jornada escolar

En los últimos días se están produciendo algunas llamadas de APAS en cuyos centros educativos se está intentando poner en marcha el proceso para el cambio de jornada escolar. Dado que está pendiente de publicación en el BOCM la nueva Orden que regulará desde ahora el procedimiento, y que estos centros intentan arrancar el proceso antes de que se publique y entre en vigor dicha normativa, la federación estima que debe informar de forma urgente sobre la situación actual al respecto.

En este momento existe un vacío legal sobre este asunto, puesto que está derogada la normativa anterior y aún no ha sido publicada la nueva. Por ello, no debería iniciarse el proceso en los Consejos Escolares, habida cuenta de que no existe normativa que lo permita. Quien inicie dichos procesos puede verse en la obligación de volver a iniciarlo o, incluso, ver impugnados y anulados todos sus actos.

Otra de las cuestiones que más dudas suscita es el de la consulta a las familias, en el sentido de si la misma será vinculante o meramente consultiva. Era y será vinculante, según los representantes de la Administración en el Consejo Escolar de Madrid, por lo que, salvo cambio inesperado de criterio, dicha votación seguirá debiéndose realizar obligatoriamente, y sus resultados serán vinculantes.

En el momento que salga publicada la normativa, procederemos a remitiros toda la información que sea necesaria para que el proceso se desarrolle de forma clara y democrática. En tanto ello no ocurra, os recomendamos que trasladéis a quienes propongan iniciar el proceso, que desistan de su intención y esperen el momento adecuado. El plazo para comunicar el cambio de jornada no finalizará antes del 15 de marzo, por lo que existe margen suficiente de momento para realizar el proceso de forma adecuada, incluso aunque la norma tardara aún unos días más en salir.

Por último recordaros que la FAPA estima que, en el contexto actual, menos escuela no es el camino más adecuado para atender las necesidades del alumnado. Os pedimos que reviséis la información relativa a los dos tipos de jornada, para que podáis formaros vuestro propio criterio. Y que sopeséis las consecuencias de tener menos horario cuando las familias, con carácter general, piensan que deben tener más. La jornada intensiva o continua es una reivindicación de carácter, principalmente, laboral, lo cual es legítimo, pero debemos pensar en lo mejor para el alumnado. Todo lo demás debería ser secundario.

C/ Pilar de Zaragoza, 22 – Bajo Jardín. 28028 MADRID • Tel: 915 53 97 73 / 915 34 58 95 • Fax: 915 35 05 95
e-mail: info@fapaginerdelosrios.es • www.fapaginerdelosrios.es